

TEMA 1: CONTEXTO Y ORGANIZACIÃ“N DE LA INTERVENCIÃ“N SOCIAL 1

• NECESIDAD, ACCIÃ“N E INTERVENCIÃ“N SOCIAL

–NECESIDADES BASICAS: Son las compartidas entre el resto de los seres vivos.

–NECESIDADES SOCIALES: Son las originadas por el momento histÃ³rico y el contexto social en el que se vive. Van definidas por el espacio y el tiempo.

El binomio entre **NECESIDADES Y RECURSOS SOCIALES**. Se complementan en diversos servicios sociales. Se proporcionan servicios sociales a las personas que padecen **problemas** con la **integraciÃ³n** en la sociedad. En la sociedad actual estas **personas** son las **marginadas, excluidas o en situaciÃ³n de riesgo**.

La **AcciÃ³n Social** son los **Servicios Sociales**: es la respuesta que la sociedad organiza para cubrir los problemas sociales que afectan a la autonomÃ-a personal y la interacciÃ³n con la sociedad.

La actuaciÃ³n concreta destinada a la satisfacciÃ³n de problemas que atañen a una persona o a un grupo, es lo que se entiende como **INTERVENCIÃ“N SOCIAL**.

LA INTERVENCIÃ“N SOCIAL

La **IntervenciÃ³n Social**: es la respuesta de los profesionales ante ciertas necesidades que se plantean ante la vida de una persona que experimenta alguna carencia.

Toda intervenciÃ³n se desarrolla en funciÃ³n del contexto o realidad social: cultural, econÃ³mica, geogrÃ¡fica donde se va actuar y como ha de utilizar una metodologÃ-a especÃ-fica a fin de alcanzar los objetivos planteados para dar respuesta a las necesidades demandadas. La respuesta se adapta al contexto.

PIRAMIDE DE MASLOW

AUTOREALIZACIÃ“N

ESTIMA

SOCIALES

SEGURIDAD

FISIOLÃ“GICAS

TEMA 1: CONTEXTO Y ORGANIZACIÃ“N DE LA INTERVENCIÃ“N SOCIAL 2

Se puede hacer una aproximaciÃ³n al concepto de Necesidad desde 2 vertientes:

- Como carencia o privaciÃ³n de algo que resulta imprescindible: todas las necesidades bÃ¡sicas o primarias.
- Como impulso irresistible de lograr o conseguir algo que se deseé: serían todas las necesidades superiores o secundarias.

Parte de la idea de que las necesidades no solo se establecen en funciÃ³n de la supervivencia, sino que se prolongan para la consecuciÃ³n de un equilibrio personal, que permita unas relaciones lo mas satisfactorias

posibles, tanto a nivel personal como interpersonal.

–Maslow sostiene que no se pueden cumplir el resto de las necesidades sin cubrir la primera necesidad fisiológica.

El ser humano se ha de considerar como un todo en el que se encuentran representadas la esfera biológica, psicológica y la social.

Estas esferas se encuentran dentro de un contexto geográfico, cultural y social concreto.

–ESFERA BIOLOGICA: constituye la estructura física que permite al ser humano vivir y desarrollar las diferentes etapas del ciclo vital: infancia, juventud, madurez, senectud, 3ª edad, 4ª edad...

–ESFERA PSÍQUICA: incluye todos los factores que conforman el comportamiento humano, sus funciones psíquicas y emocionales.

–ESFERA SOCIAL: viene dada por el lugar que la persona ocupa en el mundo y por sus relaciones con los demás en los diferentes ámbitos.

El proceso de Intervención social se debe abordar desde una perspectiva Global de las tres esferas.

No se debe olvidar que a las personas que se va a intervenir parten de una salud determinada, unas relaciones sociales satisfactorias o no, y además disponen de una situación laboral y económica concreta que favorecerá o dificultará su integración en la red social.

TEMA 1: CONTEXTO Y ORGANIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL 3

TIPOS DE NECESIDADES SOCIALES

–NECESIDAD NORMATIVA: Es la necesidad de norma para una determinada situación.

–NECESIDAD EXPERIMENTADA: Es la necesidad percibida por los propios sujetos, es decir la percepción subjetiva de la carencia de algo beneficioso.

–NECESIDAD COMPARADA: Es la deducida por el observador exterior en circunstancias en que los individuos que son beneficiarios de un determinado servicio tienen características similares a otros que también los reciben.

–NECESIDAD PROSPECTIVA: Es aquella que con toda probabilidad se presentará en un futuro. Es proyectarse las próximas necesidades de una persona después de una primera intervención. Debemos anticiparnos a las necesidades futuras.

–Diferencias entre necesidad y demanda.

–Necesidad: presenta situación de insatisfacción vivida por una persona que la motiva a acercarse a un servicio social para buscar o demandar ayuda y dar asistencia- cobertura a su situación de precariedad.

–Demandas: es la acción de solicitar una ayuda social, o pedirla.

TIPOS DE DEMANDAS SOCIALES

–DEMANDA EXPLÍCITA. Cuando la demanda y la necesidad se corresponden.

-DEMANDA IMPLICITA. Una demanda explícita lleva implícitos unos mensajes que el usuario no sabe identificar, no saben exponer el porqué han llegado a esa situación de la que ahora necesitan una demanda, explican consecuencias, pero no las causas.

-DEMANDA INESPECÍFICA. Se da cuando una persona acude al servicio y da la impresión de no saber que quiere o no saben explicarlo.

-AUSENCIA DE DEMANDA: La no demanda no se debe confundir con la ausencia de problema. A menudo la intervención del profesional social es solicitada por una 3ª persona de la cual, en principio no depende directamente.

TEMA 1: CONTEXTO Y ORGANIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL 4

2. BASES CARITATIVAS, BENÉFICAS Y FILANTROPICAS

DE LA ACCIÓN SOCIAL

Para comprender la situación de la acción social, actualmente, es importante hacer un repaso por la historia. En este sentido se pueden plantear 3 etapas:

- Etapa **Beneficencia privada**, basada en la caridad de carácter cristiano y filantrópico.
- Una segunda etapa de **Beneficencia Estatal**, aparecen primeros intentos de profesionalización.
- Tercera etapa que se denomina **Estado de Bienestar**, supone la participación del Estado, reconocimiento del mismo y regulación del mismo de las actuaciones.

BENEFICENCIA PRIVADA

Los colectivos han intentado solucionar los problemas que pudiesen padecer sus miembros, de esta manera, las relaciones entre familia y vecindad han sido el marco natural de cooperación donde se han solucionado estos problemas.

Esta actuación tan sencilla, se ha ido complicando a lo largo de la historia de la sociedad, lo que ha provocado un aumento en la complejidad de las sociedades, mecanismos y solidaridad.

-Los gremios, época medieval. Con la aparición de los gremios, aparece, un nuevo sistema de protección basado en la contribución. Todos los miembros aportan una cuota que les permite sostener económicamente la organización y establecer protección a sus integrantes.

-La caridad cristiana. Hasta el s.XV. La acción social, está marcada por el teocentrismo, y por consiguiente el papel que la iglesia y la religión representan es importante. La idea de caridad, preside este tipo de actuaciones que se concretan en albergues, hospitales, limosnas, casas de misericordia. El objetivo de la acción social, se destina a atender a los colectivos más marginados.

-De la caridad a la beneficencia. Renacimiento. Con el desarrollo del comercio y la concentración urbana, el monopolio de Iglesia, en cuanto a conocimiento, pasa a ser compartido por los humanistas, que cuestionan la teoría teocentrista de la Iglesia, por lo que las cuestiones referentes a personas, pasan a ser competencia de las personas.

A pesar de que la Iglesia sigue con su papel, se comienza a desarrollar una beneficencia pública, por un lado **filantrópica** y por otro **social**, se considera la pobreza en un aspecto global, como objeto de intervención pública. Esta intervención se emprenderá en una doble dimensión:

- ◆ Ayudas públicas sociales para hacer frente a estas necesidades, creación de leyes, por parte

de los ayuntamientos.

TEMA 1: CONTEXTO Y ORGANIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL 5

- ♦ Promulgando disposiciones sobre gandules y delincuentes, que serían destinados al Ejército y a las obras públicas o encerrados en hospitales,

–**La Revolución Francesa.** En 1789 la Asamblea Francesa proclama los Derechos del ciudadano, declarando la pobreza, incompatible con la revolución. Así- con los principios, de fraternidad, igualdad y libertad, las personas marginadas comienzan a ser consideradas como ciudadanos, con derechos y deberes. El estado comienza a hacerse cargo de la necesidad de sus ciudadanos, como obligación.

–**Industrialización y Beneficencia.** S.XIX, los movimientos migratorios de las zonas rurales a las ciudades, con la industrialización provocan un cambio en la sociedad. Las condiciones de vida cada vez son más precarias, ya que la concentración humana, hace que las necesidades sean mayores y los recursos insuficientes. Se plantea una acción benéfico-asistencial, para dar respuesta a necesidades de tipo material y como ayuda puntual. Dependen de la bondad de las personas y la institución y no son seguras.

Surgen asociaciones de carácter privado, con objetivos más ambiciosos como modificar la personalidad de las personas para que salgan ellos mismos de la situación que se han creado por irresponsabilidad y desidia.

• BENEFICIENCIA ESTATAL

Durante el siglo XIX y principios del XX, el papel benéfico es asumido por el Estado, aunque también sigue teniendo un papel importante la Iglesia. En este periodo se establecen las convulsiones en muchos países por el movimiento obrero. Cada país ofrece un modelo de asistencia diferente, pero todos tienen en común neutralizar la fuerza obrera, regulando sus condiciones y creando servicios más nimos.

–Francia: la beneficencia se organiza a través de **los municipios**, clasificando la atención según los tipos de necesidades.

–Inglaterra: toman protagonismo las **iniciativas privadas**, se promulgan leyes para eliminar la mendicidad, por reclusión. Se caracteriza por la fuerte presión obrera, los empresarios optan por **ayudas sociales y mejoras salariales**, que no hacer frente a las perdidas.

–Alemania: inicia a finales del s. XIX, un modelo de desarrollo que incluye **política social**, se forman leyes para cubrir seguros sociales, con la **contribución económica de obreros, empresarios y Estado**, esto es la base del modelo de Bienestar que vendrá más adelante.

Pensamientos divergentes de la sociedad,

–liberales: se oponen a la intervención estatal porque esto favorece a la acomodación de la mendicidad.

–religiosos: defienden la caridad privada y rechazan la intervención del estado, porque consideran que no es de su competencia.

TEMA 1: CONTEXTO Y ORGANIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL 6

–obreros: ahondan en las contradicciones del propio sistema y sugieren que la intervención estatal tiende más a suavizar contradicciones que a agudizarlas.

• EL ESTADO DE BIENESTAR

–DEFINICIÓN “N. La intervención estatal en la regulación de la economía para asegurar unos máximos para los ciudadanos.

–Los Origenes del Estado de Bienestar.

Su desarrollo y configuración se produce en Europa occidental a partir de la 2ª Guerra Mundial, aunque algunas de sus medidas son tomadas de los EEUU, en los años 30, por la Crisis del 1929.

La implantación del Estado de bienestar, supone el abandono de algunas teorías liberales de no intervención del Estado en los asuntos económicos.

Al hacer frente a la reconstrucción económica, alejando el comunismo, supuso la reinvención del papel del Estado: pasando a ocupar un papel central en la vida económica y social de los países occidentales.

Se pueden encontrar **2 tendencias teóricas** que explican la **aparición del Estado de Bienestar**.

- Es producto de la presión social, como respuesta a los problemas sociales y económicos, en Europa hacer frente a la reconstrucción de la guerra, donde el Estado interviene siguiendo un supuesto de principio de solidaridad.
- El propio desarrollo capitalista necesita una paz social para seguir creciendo y mantener los niveles de beneficio económico. Así que la intervención del Estado abre a nuevas perspectivas: creación de empleo, reglamentación laboral, protección social que se convertiría en la revitalización del sistema.

–La Configuración del Estado de Bienestar.

La actuación del Estado de Bienestar se puede sintetizar en 3 ejes principales:

- La liberación de los ciudadanos de las penas por la acción vital, se refiere a las ayudas de tipo económico, para cubrir las necesidades producidas de forma ajena a la voluntad del individuo (enfermedad, paro)
- Asegurar unos ingresos económicos máximos para el conjunto de la población (planes de jubilación)
- El Estado también debe ofrecer a los ciudadanos unos servicios de una manera cualitativa, y accesibles a todos los ciudadanos, como enseñanza, sanidad

–Estado de bienestar en crisis?

El Estado de Bienestar no soluciona todos los problemas. La implantación del Estado de Bienestar no implica la desaparición de los problemas sociales, el propio sistema capitalista genera y mantiene fuertes desigualdades.

TEMA 1: CONTEXTO Y ORGANIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL 7

Actualmente a consecuencia de la globalización, la depauperación de la población, los flujos migratorios, etc. Han generado bolsas de pobreza extremas en los países occidentales, que se denominan cuarto mundo.

–Estado de bienestar desde el punto de vista social

Se tiende a afirmar que un Estado de máximos no es la mejor manera para hacer frente a los problemas que demanda la sociedad actual y futura.

BENEFICENCIA Y ACCIÓN SOCIAL EN ESPAÑA

-Inicios de la Beneficencia Pública en España.

En España a partir del s. XV el Estado pasa a asumir un papel cada vez más importante en la beneficencia en detrimento de la iglesia.

Los recursos destinados a cubrir las necesidades sociales no daban respuesta a problemas planteados por la sociedad. Con la industrialización, el malestar en el campo, el empobrecimiento de la población reclamaba medidas de protección urgentes.

En 1845 POSADA HERRERA publica su *Estudio sobre la Beneficencia Pública* recoge la concepción de los pobres, clasificándolos en función de su capacidad o no para trabajar, distingue entre los que no pueden de los que no quieren. Cabe mencionar la inclusión de la mujer en el grupo de los que necesitan socorro y la Administración debe socorrerla en las pocas de enfermedad, parto y de crianza.

En 1849 se produce la publicación de la LEY GENERAL DE BENEFICENCIA

En 1883 la Comisión de Reformas sociales contempla la atención de los derechos a aplicar en caso de perdida de trabajo y las ayudas que se pueden prestar por cualquier otro motivo. Teniendo una mayor actividad en la 2ª República.

-Acción Social en la España de Franco.

En 1939 se produce la victoria de la Guerra Civil Española a favor del ejército franquista, con lo que el país queda excluido de las democracias y se confina en un sistema antártico.

España no participa en la reconstrucción económica europea y queda fuera de proyectos comunes. A partir de los 50 se inicia una apertura internacional con el acercamiento a los EUA. Todo ello incapacita la creación de un Estado de bienestar, porque las políticas van encaminadas todavía a la beneficencia.

-La democracia y la creación del Estado de Bienestar

En los años 70 y 80 la democracia hace posible una reforma fiscal que establece un sistema progresista y proporcional. Esta mejora permite una redistribución de la renta y la generalización de prestaciones sociales, se universalizan pensiones y aumenta su cuantía, amplia cobertura sanitaria a toda la población, se aumentan prestaciones por desempleo y se impone la escolarización obligatoria hasta los 14 años, luego a los 16.

También contribuyen otras reformas como la del mercado de trabajo, la reconversión industrial, con la integración de España en la Comunidad Económica Europea.

TEMA 1: CONTEXTO Y ORGANIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL 8

Algunas de las leyes son:

1977– Dirección General de Asistencia y Servicios Sociales dependiente del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social

1978– Nuevo modelo de gestión de la Seguridad Social con 3 pilares básicos:

INSS, INSALUD, IMSERSO.

1978– La Constitución

1980– Estatuto de los Trabajadores y la Ley Básica de Empleo.

1982– Comunidades Autónomas aprueban sus propias leyes de S.S.

1988– Ministerio de Asuntos Sociales

1990– Ley de prestaciones No Contributivas

–Los Primeros pasos de Profesión den la Acción Social.

A nivel internacional se destaca la Charity Organization Society y en especial uno de sus miembros, M.E. Richmond y a nivel nacional destaca Concepción Arenal.

C.O.S.

Fue fundada en Londres en 1869, aglutina la tradición religiosa y liberal. Desde esta perspectiva se considera la pobreza como una voluntad divina por adems como irresponsabilidad personal. Esto determina que la marginación es una falta o consecuencia de defecto moral. La persona es responsable de su pobreza, adems se cree que la asistencia o caridad incontrolada generan acomodación.

–Objetivos y metodología de la C.O.S.

El **objetivo** principal es la erradicación de la pobreza y para llevarlo a cabo se realiza un esfuerzo en sistematizar una metodología que recoja los intentos tradicionales de asistencia pero introduciendo una organización técnica y una formación de profesionales.

La acción de asistencia se realiza individualmente, siendo la misma persona que sufre el problema la que protagoniza el cambio.

La **metodología** utilizada queda definida en que una persona con un problema se dirige a un servicio donde 1 profesional cualificado le ayuda siguiendo un Protocolo de actuación, las medidas que hay que seguir, los pasos para un problema determinado.

La metodología puede ser la misma que de un asistente social, pero la base ideológica es distinta, porque se trata de una concepción prejuiciosa.

La COS se plantea una administración más racional así como la coordinación de los diferentes grupos de ayuda privados que actúan en una zona determinada. Estos recursos están relacionados, pero para su funcionamiento hace falta una organización y una sistematización para su óptimo rendimiento.

Proceso de Intervención de la COS

Con el objetivo de racionalizar los recursos se realizan investigaciones sobre los candidatos y se seleccionan a los elegidos para recibir ayudas. Este estudio incluye un

TEMA 1: CONTEXTO Y ORGANIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL 9

análisis exhaustivo de la situación económica y se prolonga hasta conseguir una situación normalizada. Así se concreta en 3 pasos:

- Investigación: entrevistas, visitas a domicilio, análisis de la situación económica
- Valoración: a cargo del grupo de profesionales, objetivos, mediante formación específica.

- FijaciÃ³n de los Objetivos: los fija el mismo grupo de profesionales, y fijarÃ¡n tambiÃ©n los recursos para conseguir los objetivos.

–Requisitos de los profesionales para la intervenciÃ³n: se articulan en MotivaciÃ³n y Capacidad.

–La **motivaciÃ³n**: entendida queda de manifiesto a travÃ©s de los deseos y la energÃ;a que manifiesta una persona con relaciÃ³n a una situaciÃ³n o problema particular.

–La **capacidad**: entendida como las aptitudes de orden afectivo e intelectual que la persona podrÃ¡ utilizar sola o con ayuda en un futuro relativamente prÃ³ximo.

M. E. RICHMOND: (1861–1928)

A partir del 8Âº aÃ±o de la implantaciÃ³n de la COS aparece esta mujer, es una Ã©poca de cambios, guerra, crack del 29', bolsas de pobreza, sociedad engaÃ±ada, se engendra del crack

SerÃ¡ la impulsora de una metodologÃ;a de trabajo innovadora, basada en el anÃ¡lisis, investigaciÃ³n, diagnÃ³stico y tratamiento, que tiene como objeto la adaptaciÃ³n del individuo a su medio social e incluso la modificaciÃ³n del medio.

Richmond subraya la importancia de la primera entrevista en el proceso de intervenciÃ³n. DespuÃ©s de la recogida de informaciÃ³n que ha de ser ampliada con el anÃ¡lisis del entorno socio-familiar, posteriormente con esta informaciÃ³n se ha de realizar el diagnÃ³stico de la situaciÃ³n.

- Entrevista Personal
- Ampliar informaciÃ³n
- DiagnÃ³stico
- DefiniciÃ³n de las causas

Con el diagnÃ³stico se definen cuales son las necesidades determinadas sus causas y enumerando los aspectos potenciales o positivos de la situaciÃ³n. Todos los procesos de informaciÃ³n quedan abiertos porque todo dato posterior puede cambiar el diagnÃ³stico.

CONCEPCIÃ“N ARENAL

En 1961 publica Beneficencia, filantropÃ;a, y caridad, donde analiza el proceso histÃ³rico de la beneficencia, plantea los principios de la misma y la relaciÃ³n entre caridad privada y la beneficencia pÃ³blica, marcando los lÃ¡mites de la intervenciÃ³n Estatal.

TEMA 1: CONTEXTO Y ORGANIZACIÃ“N DE LA INTERVENCIÃ“N SOCIAL 10

Para ConcepciÃ³n Arenal, la beneficencia estÃ¡ caracterizada por 2 elementos:

–material: poder

–moral: deseo de hacer el bien.

Menciona que el poder, viene dado por la capacidad que determinadas personas disponen de ofrecer ayuda a los demás.

El deseo de hacer el bien, (beneficencia moral), viene como fruto de la influencia de la religiÃ³n cristiana.

Cada persona en particular tiene el deber y el compromiso como cristiana de socorrer a su prójimo menesteroso, es decir a quien lo necesite. Los colectivos a los que se dirige la ayuda son inicialmente a personas enfermas (fundamentalmente leprosos, infancia sin familia, mendigos, dementes)

Tras el análisis de la situación de la Beneficencia, Concepción Arenal pone de manifiesto lo que considera que son sus 3 puntos débiles:

- Espíritu de Localidad
- El maltrato a los dementes
- El abandono de los expósitos.

- EL ESPÍRITU DE LOCALIDAD

Afirma que la descentralización administrativa, la poca uniformidad en las leyes y el exagerado respeto a la expresión material de la voluntad, de los fundadores de los asilos piadosos; dieron a la Beneficencia un carácter local, fatalísimo para el bien de la humanidad.

Estado Administración central

Generalitat Administración autonómica

Ayuntamiento Administración Local

-EL MALTRATO A LOS DEMENTES

Considera que solo-a haber en los hospitales un departamento para los dementes y en algunas poblaciones casas exclusivamente destinadas a recibir a este tipo de desdichados. El motivo curativo era el mismo para todos y el temor el único medio que se empleaba para volverlos a la razón, de más es decir, que no la recobraba ninguno, evidentemente. No se trataban las enfermedades, sino que estaban en contacto las patologías, las condiciones en las que vivían eran pésimas.

TEMA 1: CONTEXTO Y ORGANIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL 11

-EL ABANDONO DE LOS EXPÓSITOS

Es la consecuencia también de fatales preocupaciones, no solo-a establecimientos exclusivamente a recibirlos, ingresaban en los hospitales, donde morían en una situación espantosa.

ACTUALIDAD

-LOS JURAMENTOS JURÁDICOS-POLÍTICOS DEL ESTADO ESPAÑOL-

Con la muerte de Franco, aparece la figura como sucesor del actual Rey Juan Carlos I, la iglesia teme por la inestabilidad de poder, se sucedieron una serie de hechos:

- UCD, (Unión de Centro Democrático)
- Constitución.

Se cuestiona a la Iglesia como en cuestiones de servicios sociales. Se elaboran leyes desde el Ministerio Social, el 1978 fue un año de cambios.

La norma suprema del ordenamiento jurídico del Estado español, es la Constitución de 1978. Características:

–Monarquía parlamentaria – Pluralismo político

–Separación de poderes: – Juzgados sociales: desempleo injustificado.

(jurídico, legislativo, ejecutivo) – Juzgados familiares

–Unitario, plurinacional. – Libertad e Igualdad: servicio social que el Estado ofrece. Legisla para dar autonomía a todos ciudadanos, vivienda digna???

INTEGRACIÓN Y EXCLUSIÓN

Para poder saber quiénes están excluidos y quiénes no, hay que saber la estructura de la sociedad. Desde el punto de vista de la Intervención Social, una clasificación útil es aquella que diferencia entre:

personas integradas: participan, y se desenvuelven dignamente en su medio, son aceptadas socialmente, tienen acceso a los servicios y en general, al margen de tener o no un trabajo, tienen cubiertas sus necesidades.

personas marginadas o excluidas: no participan, ya sea de forma voluntaria o impuesta, sus expectativas son inciertas porque carecen de los instrumentos y los recursos necesarios para salir de esta situación.

personas en riesgo de exclusión: la linea que separa la situación de integración de la marginación no es clara, dentro del concepto de personas en situación de riesgo, se incluye que además de las personas que se encuentran en situación de marginación, incluye a aquellas que están en peligro de caer en ella.

TEMA 2: AMBITOS DE LA ACTUACIÓN DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL 12

– CAMPO DE ACCIÓN:

El campo de acción de los Servicios Sociales se identifica mediante la numeración de Áreas o sectores de actuación.

- Familia e Infancia
- Juventud
- Ancianos
- Alcohólicos y drogadictos
- Delincuencia y problemas relacionados
- Necesidades por razón de sexo
- Minorías étnicas
- Extranjeros
- Pobreza y marginación
- Discapacidad

1. FAMILIA E INFANCIA:

Es la unidad básica de integración social con funciones importantes y con riesgos igualmente importantes.

Familia e infancia son objetos de atención sanitaria, económica, educativa y de los Servicios Sociales.

Apoyo a las familias

S. Social

SubstituciÃ³n de las familias

Las familias pueden necesitar orientaciÃ³n, consejo y apoyo en orden a constituirse, reajustarse o a disolverse.

En cuanto a las prestaciones organizadas ofrecen alguna atenciÃ³n a las necesidades mencionadas: servicios sociales polivalentes, siendo muy escasa la oferta de servicios sociales dedicados a asuntos especÃ³ficamente familiares. (Ayuntamiento, parroquias polivalentes)

En los Ãºltimos aÃ±os se han creado centros de orientaciÃ³n familiar, que dependen de las administraciones sanitarias y que atienden fundamentalmente a la planificaciÃ³n familiar.

La enfermedad, la discapacidad, la inadaptaciÃ³n, la ausencia o muerte de uno o de ambos cÃ³nyuges son causas muy claras de disfuncionalidad familiar.

TEMA 2: AMBITOS DE LA ACTUACIÃ“N DE LA INTEGRACIÃ“N SOCIAL 13

Los servicios sociales ofrecen principalmente 4 tipos de ayudas:

–Ayuda a domicilio

–Familias de acogida: es de carácter temporal, existen para suprir la necesidad de tener una familia, desarrollando las actividades de Ã©sta. Son poco frecuentes, son para menores en situaciÃ³n de riesgo.

–Hogares infantiles: grupos residenciales de 3 o 4 niÃ±os, tienen un adulto que les hace de madre o padre. Los usuarios son niÃ±os que tienen una sentencia judicial.

–Centros residenciales: se trata de los hospicios, orfelinatos y correccionales: Ã©stos Ãºltimos son para los niÃ±os juzgados, antisociales mediante sentencia. En los correccionales se les reeduca.

2. JUVENTUD

No tienen muchas ayudas sociales, no hay recursos sociales suficientes para ofrecer en esta etapa de la vida.

Entre los **servicios** especÃ³ficos son de destacar los destinados a chicas con problemas relacionados con su condiciÃ³n sexual.

En otros frentes de la juventud nos encontramos con servicios, cuya dimensiÃ³n social se refiere a su fin, no a los medios. Los jÃ³venes con problemas de atraso o fracaso escolar son atendidos mediante la **educaciÃ³n compensatoria**.

Para los jÃ³venes con dificultades de acceso a su primer empleo se provee la **formaciÃ³n ocupacional**.

Pueden considerarse culturales los **programas de animaciÃ³n juvenil**, que se organizan con el objetivo social de facilitar la reintegraciÃ³n y re-socializaciÃ³n de jÃ³venes en situaciÃ³n de riesgo social.

– Proyecto abierto hasta el amanecer: jÃ³venes en riesgo de exclusiÃ³n social. (ocio nocturno)

TEMA 2: AMBITOS DE LA ACTUACIÃ“N DE LA INTEGRACIÃ“N SOCIAL 14

3. ANCIANOS

Los mayores son especialmente vulnerables, suelen recibir protección familiar y en el ámbito comunitario, pero en las sociedades modernizadas resulta claramente insuficiente este soporte.

En los últimos tiempos se ha producido una progresiva reducción de la capacidad funcional de la familia, y de otra parte el número de mayores ha aumentado notablemente, el resultado de todo esto es una mayor demanda de protección social.

Las sociedades llamadas avanzadas, están respondiendo a dicha demanda, mediante el perfeccionamiento del sistema de **prestaciones económicas** y por la ampliación de los servicios sociales a parte de los sanitarios (CAP, seguimiento de enfermedades crónicas, diabetes)

Las personas de edad avanzada son objeto de una atención relativamente amplia, por parte de los servicios sociales polivalentes: asistencia domiciliaria y la tele asistencia.

–**asistencia domiciliaria**: se refiere a la ayuda doméstica.

–**tele asistencia**: servicio socio sanitario de socorro que actúa a nivel emocional también.

En España se está constituyendo una gran red de **centros sociales de día** para las personas mayores, los cuales sirven de apoyo a su permanencia en el propio hogar (casal de abuelos, residencias, club social, hogares)

Para la atención del usuario mayor fuera de su hogar existe algún programa de familias de acogida pero la fórmula más extendida son las **residencias**: se diferencian 2 tipos de categorías:

–válidos

–asistidos, éstos no se pueden valer por sí mismos.

Los **viajes** de vacaciones y **las aulas de la 3ª edad**, son otras de las opciones de atención.

DISCAPACIDADES Y ENFERMEDADES CRÓNICAS

El área de discapacitados plantea una demanda muy amplia y compleja, los Servicios Sociales, intervienen en régimen de protagonismo muy compartido.

Los servicios sociales Polivalentes se encuentran imposibilitados para actuar por cuestiones multidisciplinarias.

La **primera** gran función a evocar es la de PREVENCIÓN. La deficiencia puede acontecer por factores diversos: alteración genética, embarazo tardío, consumo de alcohol por la embarazada, traumatismos, accidentes todo esto puede derivar en deficiencia.

TEMA 2: AMBITOS DE LA ACTUACIÓN DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL 15

Los servicios sociales pueden jugar un papel muy importante coadyuvante, igual a la prevención sanitaria, la seguridad e higiene del trabajo, la seguridad vial

Cuando la deficiencia se produce se plantea la necesidad del diagnóstico y la orientación, por lo tanto la **segunda** gran función relativa a las deficiencias es la REHABILITACIÓN: en el sentido amplio de éste

término que incluye la habilitación, es decir darle la mayor autonomía posible.

Dentro de la rehabilitación se incluye la Atención Temprana con propósito de Prevención Secundaria, trata de limitar la manifestación de las deficiencias latentes o presuntas mediante estimulación precoz.

–Definiciones:

–DEFICIENCIA: es la paredida o anormalidad de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica. Se refiere a un nivel fisiológico, de carácterística orgánica. Las deficiencias pueden ser permanentes o transitorias.

–DISCAPACIDAD: Se entiende como toda restricción o ausencia de la capacidad de realizar una actividad de modo normal, se debe a una deficiencia. Es a nivel funcional. Supone la imposibilidad de llevar a cabo conductas rutinarias o cotidianas.

Una gran parte de las dificultades y carencias de las personas con discapacidad derivan de los obstáculos o barreras que la sociedad ofrece, estas circunstancias dan lugar a una demanda de acciones de pro-accesibilidad, cuyo objetivo viene a ser rehabilitar a la sociedad, para hacerla capaz de cumplir funciones también con las personas afectadas de deficiencias.

– TOXICOMANÍAS

El fenómeno de las toxicomanías es muy antiguo en nuestras sociedades, pero se manifiesta ahora con características especiales. La extensión del consumo de las llamadas drogas duras y su incidencia en la población juvenil son hechos nuevos. La sociedad ha tomado una respuesta en este ámbito, pero se centra en los objetivos de:

- ◆ Prevención
- ◆ Asistencia
- ◆ Rehabilitación
- ◆ Reinserción

Án asistencias no son suficientes.

La prevención de las toxicomanías puede situarse en la oferta y la demanda, va desde la destrucción de cultivos y centros de producción hasta el tratamiento del malestar presuntamente propiciador del consumo.

TEMA 2: AMBITOS DE LA ACTUACIÓN DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL 16

LA DESINTOXICACIÓN: La desintoxicación requiere la intervención médica normalmente, la terapia de recuperación o mantenimiento puede encontrar un apoyo importante en los servicios sociales, en algunos casos en régimen de autoayuda.

La reinserción social posterior a los citados tratamientos, es un asunto complejo, en el que la comunidad está llamada a tener un papel principal. (S. Boi -----C.U.R.)

–DELINCUENTES:

En España la función de reforma regida por los jueces, que se sirven de familias y centros residenciales, recientemente se aprecia mayor preocupación por la **prevención**. Preocupación asumida por organizaciones de servicios sociales.

Prevención en la Mina: reforma de infraestructuras, espacios verdes, puesto que la degradación del barrio es sinónimo de delincuencia.

La Administración de justicia mantiene desde hace años, una organización de asistencia a favor de esta población y de sus familiares. Antes fue el Patronato de Nuestra Señora de la Merced, ahora convertida en la **Comisión de Asistencia Social**, en relación a esto cabe prever que en el futuro se amplíe la intervención de los Servicios Sociales en este campo. También se realizan actividades rehabilitadoras en las prisiones.

La rehabilitación y reinserción de delincuentes y de los ex reclusos es de una gran importancia.

– MINORÍAS ETNICAS:

– **El colectivo GITANO**

El colectivo gitano está muy dividido entre él, lo que impide cohesionarlos dentro de la sociedad y de su propio grupo. No es unitario, al contrario que el pueblo judío por ejemplo, que ha logrado mantener su cultura a lo largo de los siglos sin discriminar etnias.

– INMIGRACIÓN

HISTORIA:

En España las oleadas migratorias del S. XX, empezaron a partir de los años 60', cuando el boom económico que acaba con la crisis del petróleo de 1973, llamada crisis energética. A partir de los 80' se mira hacia la UE, cuando pasamos a formar parte de la UE, se pasa paulatinamente a ser un país desarrollado. España ya no exporta mano de obra, sino que se importa. España es un país receptor de mano de obra. El desarrollo aumenta con el aumento de la inmigración.

La inmigración es un fenómeno que pilla desprevenido al país porque no tiene experiencia. Se experimenta un choque cultural y de lenguas, en cuanto a religión

TEMA 2: AMBITOS DE LA ACTUACIÓN DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL 17

Supone un conflicto que los Servicios Sociales tienen que apalazar.

Las repercusiones positivas son la regeneración de los negocios que se encontraban en declive, por ejemplo en Poble Nou, Barcelona, la inmigración por lo tanto supone una actividad económica.

La Administración todavía no está preparada para organizar a toda la inmigración.

Existen Servicios Sociales que se dedican exclusivamente a atender al colectivo de inmigrantes. Necesitan sobretodo orientación antes de aportarles ayudas económicas.

– Condiciones que favorecen la inmigración en España:

El clima es un factor importante, puesto que se recibe inmigración de la UE.

En cada país la inmigración es diferente, intervienen factores de afinidad, lingüística, cultural, por lo tanto los Servicios Sociales actuarán de diferente forma.

Se apuesta por el servicio de orientación y formación actualmente. Se constituyen en nuestro país

ciudades cosmopolitas gracias a las polÃ-ticas actuales sociales.

-PROTECCIÃ“N DE MENORES INMIGRANTES:

Existe un vacÃ-o legal en cuanto a los niÃ±os que vienen sin documentaciÃ³n porque no se pueden repatriar, no pueden trabajar y los centros de acogida estÃ¡n saturados. No hay personal profesional.

Los niÃ±os en situaciÃ³n irregular, tienen:

–aldeas infantiles: son el primer paso para integrarlos.

ActuaciÃ³n:

1Âº dirigirnos a la AtenciÃ³n de la Infancia para informarles, ellos darÃ¡n las pautas de actuaciÃ³n.

2Âº centros de acogida, o familias de adopciÃ³n, que no son muy efectivos.

TEMA 3: LA INTERVENCIÃ“N SOCIAL 18

Â¿COMO SE HACE LA INTERVENCIÃ“N? Â¿QUÃ‰ ES?

-LAS 6 RAMAS DE LA INTERVENCIÃ“N SOCIAL:

Nos parece que la faceta mÃ;s comÃ³n y visible de los Servicios Sociales es la generaciÃ³n y distribuciÃ³n de ciertas prestaciones. La materialidad de esta funciÃ³n es de carÃ¡cter socio-econÃ³mico, por lo cual parece oportuno buscar lugar que ocupa en la enorme trama de la producciÃ³n econÃ³mica.

Tradicionalmente se identifican 3 grandes sectores de la actividad econÃ³mica: el sector primario, secundario y terciario.

Los servicios sociales son ubicables en el sector de Servicios.

Viene difundiÃ©ndose un esquema de las ramas sociales del sector servicios que comprende las 6 siguientes:

- Sanidad
- EducaciÃ³n
- ProtecciÃ³n Social Trabajo Son Servicios Sociales todas la
- Seguros y subsidios de renta ramas.
- ProtecciÃ³n social de vivienda
- Servicios Sociales

En EspaÃ±a predomina el uso de la locuciÃ³n servicio social que designa solo la 6Âª rama del Ã¡rbol social. Son las prestaciones en funciÃ³n de las necesidades especiales (N.E.E.)

De la infancia, familia, juventud, ancianos, toxicÃ³manos

Solo trabajaremos la 6Âª rama y nos centraremos en ella.

-EL MARCO LEGAL DE LA INTERVENCIÃ“N SOCIAL

-LISMI: Ley de IntegraciÃ³n Social de los minusvÃ¡lidos. (1982)

Se trata de la ley más importante a nivel estatal referida a personas discapacitadas, es la ley 13/1982, del 7 de abril. El 1982 supuso la prueba para España a acceder a la UEE. Esta ley presenta posiblemente algunos aspectos desfasados. No es de extrañar por consiguiente que la LISMI tenga algunos aspectos que deban ser revisados, modificados o replanteados.

TEMA 3: LA INTERVENCIÓN SOCIAL 19

–Estructura de la LISMI:

1. **Principios Generales:** Referente a los derechos y la dignidad de las personas minusválidas, mencionando a personas con disminuciones físicas, psíquicas o sensoriales, a las que se les debe garantizar completa realización personal y total integración social. Las personas con disminuciones profundas a quienes se les debe garantizar su asistencia y tutela.

Estas exigencias se concretan en derechos que los poderes públicos están obligados a satisfacer:

- prevención
- cuidados médicos y psicológicos
- rehabilitación, educación y orientación
- garantía de derechos económicos, jurídicos y sociales
- garantía de la seguridad social
- integración laboral

2. **Titulares:** La ley establece el derecho a una serie de beneficios para las personas minusválidas. Se considera minusválido a toda persona cuyas posibilidades de integración educativa, laboral o social se hallen disminuidas como consecuencia de una deficiencia en sus capacidades físicas, psíquicas o sensoriales.

El reconocimiento de la minusvalía y de los beneficios y servicios a los que tiene derecho se llevará a cabo de manera personalizada a través de un informe elaborado por equipos multiprofesionales calificadores.

3. **Prevención:** Además de las iniciativas de cada administración, desde el gobierno central se elaborará cuatrienalmente un P.M., de prevención de minusvalías que establecerá los siguientes niveles de prevención:

1r. NIVEL

- ◆ Orientación y planificación familiar
- ◆ Consejo genético: detección y diagnóstico precoz.
- ◆ Atención prenatal
- ◆ Asistencia pediátrica

2º NIVEL

- ◆ Higiene y seguridad en el trabajo
- ◆ Seguridad en el trabajo
- ◆ Control higiénico-sanitario de los alimentos

- ◆ Contaminación ambiental

TEMA 3: LA INTERVENCIÓN SOCIAL 20

4. Diagnóstico: Establece equipos multidisciplinares de diagnóstico y valoración con las siguientes funciones:

- Emitir informe diagnóstico normalizado sobre aspectos de la personalidad, disminuciones del presunto minusválido, aspectos sobre su entorno socio-familiar.
- Orientación terapéutica
- Valoración y calificación de la minusvalía.

5. Sistema de prestaciones socio-económicas:

Existen 3 tipos de prestaciones en función de las características de cada persona:

- SGIM: Subsidio de Garantía de Ingresos mínimos, destinado a subvenir a las necesidades básicas: alimentación, el mínimo es de 18 a 24.
- Minusvalía = 0 + del 65% y verse imposibilitado para obtener empleo adecuado por esta causa.
- SATP: Subsidio por ayuda de 3ª persona. Destinado a aquellos afectados por una minusvalía = 0 + del 75%. A juicio del equipo multiprofesional necesiten la asistencia de otra persona para realizar las AVD (Actividades de la Vida Diaria)
- SMGT: Subsidio por movilidad y compensación por gastos de transporte, destinado a atender los gastos por desplazamientos fuera del domicilio habitual de aquellos minusválidos. Se puede recibir a partir de los 3 a 24 con minusvalía = 0 + del 33%

Los 3 subsidios son de carácter periódico.

6. Rehabilitación:

Se entiende por rehabilitación el proceso dirigido a que los minusválidos adquieran su máximo nivel de desarrollo personal y su integración en la vida social. A través de la obtención de un empleo adecuado.

Los procesos de rehabilitación podrán comprender:

- Rehabilitación médica-funcional
- Tratamiento y orientación psicológica
- Recuperación profesional.
- Educación general y especial.

–Del tratamiento y orientación psicológica:

Tiene como objetivo que la persona que sufre una minusvalía logre superar su situación para poder desarrollar plenamente su personalidad. Tener en cuenta características personales del usuario, también

sus motivaciones e intereses y los factores sociales y familiares.

TEMA 3: LA INTERVENCIÃ“N SOCIAL 21

–EducaciÃ³n General y Especial:

Siempre que sea posible los niÃ±os minusvÃ¡lidos se integrarÃ¡n en el sistema ordinario de la educaciÃ³n general, recibiendo en cada caso los programas de apoyo y los recursos necesarios que precisen.

Cuando esta integraciÃ³n no sea posible se optarÃ¡ por la educaciÃ³n especial. Esta deberÃ¡ contar con el concurso de un equipo multiprofesional. Los objetivos que atenderÃ¡ la educaciÃ³n especial son los siguientes:

–Citados en el tÃ­tulo VI, secciÃ³n 3, art. 26.

7. IntegraciÃ³n Laboral

8. De los servicios sociales.

–LA FAMILIA:

SerÃ¡ uno de los ejes a partir de los cuales se va a abordar el estudio del contexto donde se va a desarrollar la intervenciÃ³n social. SerÃ¡ necesario ver cuales son las relaciones que jurÃ¡dicamente se establecen entre los miembros de una familia.

Las relaciones en el seno de la familia vienen determinadas jurÃ¡dicamente por el vÃ¡nculo que se establece a partir del parentesco.

La familia se puede considerar como un invento reciente, antes se funcionaba mediante clanes donde se rigen por los lazos de consanguinidad. El origen de las familias por lo tanto son los clanes, para asegurar una continuidad. Aparecen las religiones para organizar los clanes, sobretodo a nivel espacial.

–La familia actual:

Aparece hace 4.000 aÃ±os, se consolidan con la religiÃ³n, que ayuda a asegurar la continuidad de la familia, defendÃ©ndola. El nÃºcleo estÃ¡ formado por padre–madre–hijo. En el cÃ³digo civil se establecen las normas de la familia.

–El parentesco:

Se determina el parentesco de una persona respecto a otra por el nÃºmero de generaciones que la separa.

GRADOS	TITULAR /	CONYUGE		
1Ãº	PADRE	SUEGROS	HIJOS	NUERA/YERNO
2Ãº	ABUELOS	HERMANOS	CUÃ‘ADOS	NIETOS
3Ãº	BISABUELOS	TIOS	NIETOS	BISNIETOS
4Ãº	PRIMOS			

TEMA 3: LA INTERVENCIÃ“N SOCIAL 22

Los grados de **parentesco** pueden ser por **consanguinidad**, por **afinidad** y por **adopciÃ³n**.

A efectos jurídicos los grados se calculan de la misma manera. Todo lo relacionado con el derecho de la familia, forma parte del derecho civil, que regula las relaciones entre particulares.

La compilación más importante del derecho civil se concreta en el **Código Civil**.

El Código Civil, se estructura en **4 libros**:

- **Libro 1º De las Personas** (domicilio, paternidad, relación, ausencia, incapacitación)
- **Libro 2º De los Bienes, propiedad y modificaciones**
- **Libro 3º De los diferentes modos de adquirir una propiedad.**
- **Libro 4º De las obligaciones y contratos.**

LA RESPONSABILIDAD CIVIL:

Es la actitud desde el punto de vista jurídico que se inicia con el nacimiento y que todo sujeto tiene para ser titular de derechos y obligaciones (la personalidad).

Se pueden distinguir 2 tipos de personas:

– Personas jurídicas y personas naturales.

– **Personas Naturales:** La personalidad natural se obtiene a partir del nacimiento pero no es la única condición. El Código civil especifica dos condiciones más:

1. El feto nacido deberá tener figura humana.
2. Deberá sobrevivir 24h desprendido enteramente del seno materno.

A pesar de ello la ley extiende su protección no sólo al nacido sino también al concebido no nacido (nasciturus). Para todo aquello que le pueda ser favorable. Eso sí, siempre que al nacer cumpla las condiciones citadas anteriormente.

En caso de NO cumplir los requisitos se considera a nacido como una criatura abortiva.

La personalidad civil se acaba con la muerte.

– **Personas Jurídicas:** Son entidades constituidas por una pluralidad de personas individuales o por un patrimonio o masa de capital (fundaciones) a las que el ordenamiento jurídico reconoce como posibles titulares de derechos y obligaciones. Se entiende que las personas jurídicas son una serie de organizaciones con carácter supraindividual que son consideradas como sujetos de derecho.

TEMA 3: LA INTERVENCIÓN SOCIAL 23

La constitución expresa de estas organizaciones son grupos en los que se integran los individuos para la consecución de sus fines. Se pueden considerar 3 tipos de personas jurídicas:

– Asociaciones, Fundaciones y Corporaciones.

Asociaciones, son el conjunto de personas unidas por la consecución de un fin, por ejemplo A.L.C., La

diferencia con la Fundación es que la Última no es un conjunto de personas sino de bienes (patrimonio) adscrito a un fin. La diferencia entre Asociación y Corporación es difícil de separar, puesto que se considera que las Últimas son asociaciones, por lo tanto serían algo semejante.

-EL MATRIMONIO:

En el estado Español, existen 2 formas de contraer matrimonio: el civil y el religioso.

Existen limitaciones para contraer matrimonio de modo que no pueden hacerlo ni los menores de edad (no emancipados) ni los que ya están ligados con vínculo matrimonial.

-Régimen Económico matrimonial:

Se puede definir como el conjunto de reglas que regulan las relaciones económicas entre cónyuges, entre estos y terceras personas mientras dura el matrimonio.

El Régimen económico puede ser pactado por los cónyuges antes o durante el matrimonio, mediante las llamadas capitulaciones matrimoniales. Si no existe este pacto se aplica con carácter general el régimen de la sociedad de gananciales, salvo en aquellos lugares en los que el derecho del sitio en el que se celebran o derecho foral establece un régimen de aplicación diferente.

Esto sucede en Cataluña, Aragón, Navarra, Baleares y País Vasco.

-Régimen de Gananciales: es un régimen económico matrimonial en el que marido y mujer ponen en común las ganancias o beneficios obtenidos indistintamente por cualquiera de ellos, por lo que al disolverse la sociedad, les son atribuidos por mitad a cada uno de los cónyuges.

-Bienes Privados: pertenecen exclusivamente a uno de los cónyuges antes de comenzar la sociedad de gananciales.

-Nulidad, Separación, Disolución del matrimonio:

Existen estas 3 formas legales para dar por finalizado un matrimonio.

TEMA 3: LA INTERVENCIÓN SOCIAL 24

-NULIDAD:

- Si se celebra sin el consentimiento de una de las partes o es coaccionado.
- Si se celebra entre personas que no pueden contraer matrimonio
- Si no están los testigos o se celebra sin juez, alcalde o funcionario.

-SEPARACIÓN: mutuo acuerdo

Puede sucederse por petición de una de

las partes: -abandono injustificado

-toxicomanías

-Perturbaciones mentales

–Condena de privación de libertad

+ de 6 meses

–Infidelidad

–Conducta vejatoria

–Alcoholismo

– DISOLUCIÓN:

Cuando existen causas para llevar a cabo el divorcio, o cuando muere uno de los cónyuges.

–PAREJAS DE HECHO

Parejas Heterosexuales: se entiende por pareja de hecho la convivencia entre hombre y mujer, no unidos por matrimonio. Circunstancias que deben darse:

- ◆ que no estén unidas por matrimonio
- ◆ lleven una relación estable y duradera
- ◆ existan unos intereses comunes en el desarrollo de una vida familiar.

Parejas homosexuales: condiciones que deben darse:

- ◆ mayor-a de edad
- ◆ no estar unidos por matrimonio
- ◆ formen pareja estable, es necesario otorgar escrituras públicas que lo demuestren.
- ◆ Equiparación entre heteros y homos.

TEMA 3: LA INTERVENCIÓN SOCIAL 25

Regulación de las parejas de hecho:

- ◆ Son celebrados entre dos personas de igual o distinto sexo que acuerdan convivir y prestar ayuda mutua.
- ◆ No estar casados, uno de los 2
- ◆ Inscribirse en el registro de uniones de hecho
- ◆ Contener el régimen económico que pactan las partes
- ◆ Se admiten pactos sucesorios
- ◆ Regulan una serie de efectos de casos de disolución, ej: alimentos, indemnización.

–PATERNIDAD Y FILIACIÓN: (RELACIONES)

La filiación puede tener lugar por naturaleza y por adopción.

Por naturaleza puede ser matrimonial y no matrimonial.

La figura jurídica que rige las relaciones entre padres e hijos es la **patria potestad**, que se concreta en una serie de derechos y deberes que los hijos y los padres tienen entre sí, cuando son menores de edad o no están emancipados.

–Obligaciones de los padres: velar por los hijos, educar

–Obligaciones de los hijos: obedecer a los padres, contribuir equitativamente en respeto y económicamente

La patria potestad se ejerce de forma conjunta por ambos progenitores o por uno de ellos, pero siempre se debe ejercer en beneficio de los hijos. En el caso de separación la patria potestad recaerá en aquel cónyuge con conviva el hijo.

–ALIMENTOS ENTRE PARIENTES:

De las personas que están obligadas a prestar esta atención, cabe destacar:

- Los cónyuges: matrimonio o parejas de hecho
- Los descendientes: hijos y nietos
- Los ascendientes: padres y abuelos
- Los hermanos: solo tienen la obligación de prestarse alimentos cuando sea imprescindible, su alcance se limitará a los auxilios mínimos.

El niño tiene derecho a una pensión alimentaria hasta la mayoría de edad, pero el hijo podrá exigir alimentos hasta que sea capaz de valerse por sí mismo si después de cumplir esta edad continúa estudiando o carece de medios propios e subsistencia.

–LA INCAPACITACIÓN:

Supone una limitación y restricción de la capacidad de obrar de la persona. La incapacitación se constituye por sentencia judicial y modifica de forma absoluta o relativa la personalidad, sometiendo a la persona afectada a tutela o curatela de otro. Según el código civil la persona incapacitada es aquella que no tiene posibilidad de autogobernarse debido a una enfermedad o deficiencia.

TEMA 3: LA INTERVENCIÓN SOCIAL 26

–Punto de vista jurídico:

Desde el punto de vista legal es preciso conocer 2 conceptos jurídicos:

- Capacidad jurídica: la aptitud natural que tiene cada persona por el solo hecho de serlo para ser titular de derechos y adquirir obligaciones.
- Capacidad de obrar: aptitud para autogobernarse, para ejercer los derechos, para cumplir las obligaciones el medio para establecer la incapacidad de esta capacidad de obrar viene dado por el juez.

–Incapacidad ABSOLUTA:

Se mantiene la consideración de incapacidad absoluta si afecta a todos los aspectos de la vida, y gestión de los intereses de la persona incapacitada, pero también se reconoce:

–Incapacidad PARCIAL:

Limitada a determinados aspectos o ciertos actos.

Ambas se consideran reversibles, es decir, que puede ser que la incapacidad pueda transformarse en capacidad.

Cuando se analiza el grado de incapacidad se valora en que medida la enfermedad o deficiencia impide a la persona afectada gobernarse por si misma. (Incapacitaciones parciales)

En cualquier caso siempre tiene que haber una sentencia judicial.

–PROCEDIMIENTO DE LA INCAPACITACIÓN:

1º– El primer paso se inicia con un escrito o demanda por parte de la familia del discapacitado, dirigido al juez competente.

2º– Se solicita y expone lo siguiente:

- ◆ Se informa al juez de la existencia de una persona con discapacidad.
- ◆ Se solicita su declaración como incapacitado.
- ◆ Se solicita el nombramiento de un tutor.

Se necesita abogado y procurador para este proceso, también se necesitan los pertinentes informes o documentación:

–informe médico, cuya incapacitación contenga tres aspectos:

1. el diagnóstico
2. el grado aptitud de autonomía, su capacidad de autogobierno.
3. la persistencia o expectativas de revisión de la enfermedad o deficiencia.

TEMA 3: LA INTERVENCIÓN SOCIAL 27

A la hora de valorar el grado de incapacidad se evalúan 3 áreas fundamentales:

- a) autonomía personal
- b) autonomía doméstica
- c) autonomía social

A partir de estas tres áreas, resulta muy ilustrativa la clasificación que realiza el Dr. Ortega Monasterio sobre los grados de incapacidad:

Grado IV: máxima perdida de autonomía y habilidades personales, precisando cuidados de otras personas, por ejemplo los dementes.

Grado III: Se retiene cierto grado de autonomía personal para tareas higiénicas y nutritivas elementales, así como cierta capacidad para la de ambulación con adecuada orientación.

Grado II: Se dispone de autonomía para la vida doméstica y para cierta actividad social.

Grado I: Se disfruta de autonomía doméstica y social, globalmente adquirida y conservada, así como de aptitud para actividades manuales propias, y para la administración económica de cierta complejidad.

Existen 3 figuras jurídicas para defender, guardar y proteger legalmente el menor, y a las personas

incapacitadas y a sus bienes. Estas 3 figuran son: tutela, curatela y defensor judicial.

- LA TUTELA:

Se puede definir como el cuidado que bajo la inspección del estado es llevado a cabo por una persona de confianza: el tutor, sobre la persona y el patrimonio de quien no está en situación de cuidar de sus asuntos por sí mismo. Cuando:

- ◆ menores no emancipados que no se encuentran bajo la patria potestad de sus padres, por ejemplo: abandono, fallecimiento de los padres
- ◆ menores en situación de desamparo: padres toxicómanos
- ◆ personas incapacitadas: la tutela se mantiene mientras sea necesario además se extiende a todos los actos de la vida de la persona protegida, completando su personalidad y afectando a todos sus bienes.

Esta institución estará siempre bajo el control de la autoridad judicial. El tutor tiene la obligación de cuidar al menor o al incapaz, y procurarle una educación integral, además de administrar sus bienes y de acompañarle a todos sus actos.

TEMA 3: LA INTERVENCIÓN SOCIAL 28

Personas que pueden ejercer de tutores:

1º: el cónyuge que conviva con la persona incapacitada

2º: los padres

3º: las personas designadas por el afectado

4º: descendiente o ascendiente o hermano que designe e juez.

-CURATELA:

La figura de la curatela se ejercerá cuando los padres hayan muerto o estén incapacitados. También cuando la sentencia de incapacitación asigne esta figura. La curatela precisará la intervención del curador en aquellos actos que los menores o incapacitados no puedan realizar por sí mismos y su finalidad es la de completar la capacidad de estas personas (para incapacitados parciales)

-DEFENSOR JUDICIAL:

Es nombrado en los casos en los que existe conflicto de intereses entre el menor y quien ejerce la tutela, curatela o la patria potestad. Todos los niños tienen derecho a ella.

-LEGISLACIÓN:

-EL DELITO: es cualquier conducta humana que está referenciada especialmente como tal en la normativa penal.

-LA PENA: la medida que se impone al autor del delito.

DELITOS Y FALTAS:

Son delitos o faltas las acciones y omisiones dolosas o imprudentes penadas por la Ley. Se diferencian en: delitos graves, delitos menos graves y faltas.

CREDITO 1:

INTERVENCIÃ“N

SOCIAL